



Resolución de Consejo Directivo 360 / 2024 - SAL -UNSa
12.126/23 Designar al Lic. Ignacio Esteban VILTE, D.N.I. N° 28.633.044, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.126/23

VISTO la Resolución N° CD-337-23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 30/24 aconsejan: Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 73 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo al Lic. Ignacio Esteban VILTE. c) Dejar establecido que la designación resultante del presente concurso realizará extensión de funciones en las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS II de las Carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería y ANATOMIA Y FISIOLÓGICA de la Carrera de Nutrición. d) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, vacante por renuncia de la Méd. Carolina ATEA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22

Que por Resolución N° CD-196/24 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/24 realizada el 26-03-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Ignacio Esteban VILTE, D.N.I. N° 28.633.044, en el cargo



Resolución de Consejo Directivo 360 / 2024 - SAL -UNSa
12.126/23 Designar al Lic. Ignacio Esteban VILTE, D.N.I. N° 28.633.044, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.126/23**

de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2º: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, cargo asignado a través de la Resolución N° CS-200/20, vacante por renuncia de la Méd. Carolina ATEA, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el docente designado, cumplirán sus funciones en las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y ANATOMIA Y FISIOLÓGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar al profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización el mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Resolución de Consejo Directivo 360 / 2024 - SAL -UNSa

12.126/23 Designar al Lic. Ignacio Esteban VILTE, D.N.I. N° 28.633.044, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.126/23

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa